

INFORME TÉCNICO OTROSÍ N° 1 CONTRATO PRONE-GGC No. 2125 DE 2025
Dirección de Energía Eléctrica

OPERADOR DE RED	AIR - E S.A.S. E.S.P.
LUGAR DE EJECUCIÓN	URIBIA - LA GUAJIRA
CONTRATO	PRONE GGC 2125-2025
OBJETO	"Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del sistema Interconectado Nacional -SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios, adecuando las redes eléctricas e incluyendo sistemas de Autogeneración a Pequeña Escala, mediante la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PATIO BONITO, MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ".
ALCANCE DEL PROYECTO	En desarrollo del objeto de este Contrato, el OPERADOR DE RED deberá administrar y ejecutar los recursos del fondo PRONE asignados para llevar a cabo el proyecto, realizando las actividades durante las siguientes fases: FASE I ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN FASE II- ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - AOM.
PLAZO	247 meses
FASE I – ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN.	7 meses
FASE II – ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM).	20 años
FECHA DE FINALIZACIÓN FASE I	Febrero 09 de 2027
VALOR CONTRATO	\$ 3.514.224.914,00
VALOR DESEMBOLSADO A LA FECHA	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	\$ 3.514.224.914,00
ACTA DE INICIO	10 de Julio de 2025
PÓLIZA	CUMPLIMIENTO 21-44-101493091- Anexo 1 RCE-21-40-101271203- Anexo 2 Aseguradora Seguros del Estado S.A
ENCARGO FIDUCIARIO No.	E.F. AIR-E - PRONE GGC NO. 2125 DE 2025
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	ALIANZA FIDUCIARIA SA

Tabla 1. Resumen General del contrato PRONE GGC 2125-2025

1. OBJETO DEL INFORME

Realizar el análisis técnico respecto a la solicitud de modificación de la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO con el fin de eliminarla condición "(...)O HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 lo primero que ocurra", señalando únicamente que el plazo de ejecución de la FASE I será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, presentada por **AIR-E S.A.S. E.S.P. INTERVENIDA** respecto de los contratos (i) PRONE GGC 2121-2025, (ii) PRONE GGC 2129-2025, (iii) PRONE GGC 2126-2025, (iv) PRONE GGC 2122-2025, (v) **PRONE GGC 2125-2025**, (vi) PRONE GGC 2127-2025, (vii) PRONE GGC 2123-2025 y (viii) PRONE GGC 2124-2025 de la convocatoria PRONE 2025. Esta solicitud fue radicada por el Operador de Red bajo el consecutivo 1-2026-021913 del día 8 de mayo de 2026 (ANEXO 1) y el radicado con consecutivo 1-2026-027844 del día 11 de junio de 2026 (ANEXO 2)

INFORME TÉCNICO OTROSÍ N° 1 CONTRATO PRONE-GGC No. 2125 DE 2025
Dirección de Energía Eléctrica

2. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Presentar el análisis técnico respecto a la solicitud de modificación de la cláusula segunda del contrato **PRONE-GGC No. 2125 DE 2025**.
- Dar cumplimiento al procedimiento de administración de convenios/contratos financiados con recursos de los fondos de apoyo del sector eléctrico (FAER, FAZNI y PRONE), establecido por el Ministerio de Minas y Energía.

3. A continuación, se relaciona la póliza que ampara el contrato:

Aseguradora	No. Póliza	Amparos	Valor Asegurado	Fecha de Inicio	Fecha Final
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101493091	Cumplimiento del contrato	\$702,844,982.80	26/12/2025	31/01/2029
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101493091	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$175,711,245.70	26/12/2025	31/07/2029
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-40-101271203	Predios labores y operaciones	\$525,271,500.00	26/12/2025	31/07/2026
		Contratistas y subcontratistas	\$525,271,500.00	26/12/2025	31/07/2026
		Vehículos propios y no propios	\$525,271,500.00	26/12/2025	31/07/2026
		Responsabilidad civil patronal	\$525,271,500.00	26/12/2025	31/07/2026
		Daño emergente y lucro cesante	\$525,271,500.00	26/12/2025	31/07/2026
		Perjuicios extrapatrimoniales	\$525,271,500.00	26/12/2025	31/07/2026

Tabla No. 2. Resumen de pólizas Contrato PRONE GGC 2125-2025

INFORME TÉCNICO OTROSÍ N° 1 CONTRATO PRONE-GGC No. 2125 DE 2025
Dirección de Energía Eléctrica

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Acorde con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR y la CLÁUSULA QUINTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del contrato PRONE-GGC No. 2125 DE 2025, el valor corresponde a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$3.514.224.914,00)**, el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que hubiere lugar y los valores discriminados por vigencias, así como los desembolsos realizados son:

Concepto	Requisitos de pago	Valor	Valor desembolsado	VIGENCIA	Porcentaje de desembolso
Primer desembolso	Correspondiente a la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$1.665.630.217,00), cuando el OPERADOR DE RED realice la entrega al MINISTERIO de la copia del contrato de Encargo Fiduciario, entrega de pólizas aprobadas y la suscripción del acta de inicio.	\$ 1.665.630.217,00	Pendiente	2025	47,40%
Segundo desembolso	Correspondiente a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$388.015.387,00), cuando el OPERADOR DE RED presente informe de ejecución, contratos de obra e interventoría suscritos con sus actas de inicio, actas de verificación, diseño, socialización y se certifique mínimo el 35% de avance de las obras de la Etapa 2.	\$ 388.015.387,00	Pendiente	2026	11,04%
Tercer desembolso	Correspondiente a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECE PESOS M/CTE (\$587.891.013,00), cuando el OPERADOR DE RED presente informe de ejecución de	\$ 587.891.013,00	Pendiente	2026	16,73%

INFORME TÉCNICO OTROSÍ N° 1 CONTRATO PRONE-GGC No. 2125 DE 2025
Dirección de Energía Eléctrica

	actividades, entrega de las primeras actividades de la Etapa 2 y la interventoría certifique un avance mínimo del 60% de las obras de la Etapa 2.				
Cuarto desembolso	Correspondiente a la suma de SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$602.907.170,00), cuando el OPERADOR DE RED presente informe de actividades, entrega de las actividades siguientes de la Etapa 2 y la interventoría certifique un avance mínimo del 80% de las obras de la Etapa 2.	\$ 602.907.170,00	Pendiente	2026	17,16%
Quinto desembolso	Correspondiente a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$269.781.127,00), cuando el OPERADOR DE RED presente informe detallado de interventoría al 100% de las obras, y el Acta de recibo y entrega de la infraestructura de la Etapa 2.	\$ 269.781.127,00	Pendiente	2026	7,68%
TOTAL		\$ 3.514.224.914,00	\$ 3.514.224.914,00		100%

Tabla 3. Información Financiera por Vigencia contrato PRONE GGC 2125-2025

Respecto a la ejecución financiera del contrato **PRONE-GGC No. 2125 DE 2025**, se precisa que a la fecha de emisión del presente informe no se han realizado desembolsos de recursos

INFORME TÉCNICO OTROSÍ N° 1 CONTRATO PRONE-GGC No. 2125 DE 2025
Dirección de Energía Eléctrica

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona las actividades de la fase 1 del cronograma del Contrato:

Actividad		Duración (días)	Comienzo	Fin	DOCUMENTOS SOPORTE
Items a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de obra y contratación:		264	22/12/2025	12/09/2026	
1	Suscribir Encargo Fiduciario	4	22/12/2025	26/12/2025	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporar los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de aplicar)	2	27/12/2025	29/12/2025	Certificación
3	Suscribir acta de inicio.	4	10/07/2026	14/07/2026	N/A
4	Elaborar pliegos de contratación de interventoría (si aplica)	7	10/07/2026	17/07/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Publicar pliegos o invitación directa para contratar la interventoría según corresponda.	4	18/07/2026	22/07/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
6	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de interventoría	12	23/07/2026	4/08/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
7	Suscribir el contrato de interventoría y acta de inicio	4	5/08/2026	9/08/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
8	Elaborar pliegos de contratación de obra	7	10/08/2026	17/08/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a INTERVENTORIA MINENERGÍA
9	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisión del cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.	7	18/08/2026	25/08/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a INTERVENTORIA MINENERGÍA
10	Publicar pliegos o invitación directa según corresponda.	4	18/08/2026	22/08/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a INTERVENTORIA MINENERGÍA

INFORME TÉCNICO OTROSÍ N° 1 CONTRATO PRONE-GGC No. 2125 DE 2025
Dirección de Energía Eléctrica

11	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	12	23/08/2026	4/09/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a INTERVENTORIA MINENERGÍA
12	Firma de contratos obra y/o suministro, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	4	5/09/2026	9/09/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a INTERVENTORIA MINENERGÍA
13	Realizar diagnostico comunitario	10	10/08/2026	20/08/2026	Documento a INTERVENTORIA y MINENERGÍA
14	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	10	10/08/2026	20/08/2026	Planos /Actas
15	Verificar la realización de consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	10	21/07/2026	31/07/2026	ACTAS
16	Verificar la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarios. (En caso de aplicar)	10	21/07/2026	31/07/2026	Certificación/Copias documentos soporte
17	Verificar licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	10	21/07/2026	31/07/2026	Licencias, certificaciones, permisos
18	Verificar que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo	7	10/08/2026	17/08/2026	Certificación Municipal
19	Realizar 3 socializaciones sobre el proyecto y cronograma de obra	3	21/08/2026	24/08/2026	Informe (Actas, listado de asistencia y Anexos) a INTERVENTORIA y MINENERGÍA
20	Realizar la metodología del proceso pedagógico	3	25/08/2026	28/08/2026	Documento a INTERVENTORIA
21	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	2	29/08/2026	31/08/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a INTERVENTORIA y MINENERGÍA
22	Realizar 3 talleres sobre mecanismos de control social y veedurías	3	1/09/2026	4/09/2026	Informe (Actas, listado de asistencia y Anexos) a INTERVENTORIA y MINENERGÍA
23	Realizar 2 espacios de formación sobre Normalización de redes eléctricas	3	5/09/2026	8/09/2026	Informe (Actas, listado de asistencia y Anexos) a INTERVENTORIA y MINENERGÍA
24	Diseño de la estrategia para fortalecer la comunicación entre la ciudadanía y el ejecutor	3	9/09/2026	12/09/2026	Documento a INTERVENTORIA y MINENERGÍA
Items	b) Etapa 2 – Actividades de suministro y construcción de obras:	147	5/09/2026	30/01/2027	

INFORME TÉCNICO OTROSÍ N° 1 CONTRATO PRONE-GGC No. 2125 DE 2025

Dirección de Energía Eléctrica

1	Avance de obra del 10%	20	5/09/2026	25/09/2026	Acta de Avance
2	Realizar 4 socializaciones sobre el cronograma y Comunidades energeticas con énfasis en capacitar y acompañar la conformación de C.E.	20	5/09/2026	25/09/2026	Actas y Anexos a INTERVENTORÍA
3	Avance de obra del 35%	45	26/09/2026	10/11/2026	Acta de Avance
4	Realizar 2 talleres entorno a Cadena de Valor	28	26/09/2026	24/10/2026	Informe (Actas, listado de asistencia y Anexos) a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA
5	Avance de obra del 60%	35	25/10/2026	29/11/2026	Acta de Avance
6	Realizar 2 talleres entorno a GEE y URE	25	25/10/2026	19/11/2026	Informe (Actas, listado de asistencia y Anexos) a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA
7	Avance de obra del 80%	34	20/11/2026	24/12/2026	Acta de Avance
8	Realizar 2 talleres/capacitaciones entorno a Medidores AMI	34	20/11/2026	24/12/2026	Informe (Actas, listado de asistencia y Anexos) a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA
9	Realizar taller entorno a AOM del sistema AGPE	34	20/11/2026	24/12/2026	Informe (Actas, listado de asistencia y Anexos) a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA
10	Informe los resultados de la implementación de la estrategia de comunicación con la ciudadanía y recepción de PQRSF	34	20/11/2026	24/12/2026	Documento a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA
11	Realizar taller de refuerzo entorno a Medidores AMI	34	20/11/2026	24/12/2026	Informe (Actas, listado de asistencia y Anexos) a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA
12	Realizar taller de refuerzo entorno a AOM	25	20/11/2026	15/12/2026	Informe (Actas, listado de asistencia y Anexos) a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA
13	Avance de obra del 100%	30	16/12/2026	15/01/2027	Acta de Avance
14	Desarrollar espacio en territorio para identificar y abordar las apreciaciones, dudas, inquietudes e inconformidades de la comunidad	34	16/12/2026	19/01/2027	Informe (Actas, listado de asistencia y Anexos) a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA

INFORME TÉCNICO OTROSÍ N° 1 CONTRATO PRONE-GGC No. 2125 DE 2025
Dirección de Energía Eléctrica

15	Elaborar listado de usuarios e informe final del Plan de Accion de Responsabilidad social	34	16/12/2026	19/01/2027	Informe y lista final de usuarios beneficiados a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA
16	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el INTERVENTOR (Obras de normalización y Sistema AGPE conectado para entrega de excedentes)	14	16/01/2027	30/01/2027	Actas
Items	c) Etapa 3 – Actividades de cierre, recibo y entrega de la infraestructura:	9	31/01/2027	9/02/2027	
1	Actas de liquidación de los contratos de suministro y obra, según corresponda.	8	31/01/2027	8/02/2027	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA y copias de Actas de Liquidación
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	8	31/01/2027	8/02/2027	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de obra y/o suministros requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la FASE I del presente Contrato	8	31/01/2027	8/02/2027	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGIA remitiendo documentos
4	Finalización de la ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN	2	7/02/2027	9/02/2027	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGIA remitiendo documentos

Tabla 4. Seguimiento Actividades Cronograma propuesto por contratista.

Avance programado vs ejecutado del proyecto.

Avance Programado (%)	Avance Ejecutado (%)	ATRASO
6,19%	6,19%	0 %

INFORME TÉCNICO OTROSÍ N° 1 CONTRATO PRONE-GGC No. 2125 DE 2025

Dirección de Energía Eléctrica

6. ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA:

Que mediante comunicaciones oficiales radicadas ante el Ministerio de Minas y Energía el 08 de mayo de 2026 (1-2026-021913) y el 11 de junio de 2026 (1-2026-027844), el Operador de Red **AIR-E S.A.S. E.S.P. INTERVENIDA**, a través de su Agente Especial, presentó solicitud formal de aclaración, ajuste y suscripción de Otrosí Modificatorio a la **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO** para ocho (8) contratos de la convocatoria PRONE 2025, sustentando las siguientes consideraciones de orden técnico y jurídico:

- **Vencimiento Inminente por vía de Término Fijo:** La Cláusula Segunda de los referidos contratos estipula que el plazo para el desarrollo de la Fase I — actividades de administración, ejecución de recursos, asistencia técnica y energización— es de SIETE (7) MESES O HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026, "*lo que primero ocurra*", previendo que dicho término iniciaría a partir de la suscripción del acta de inicio. La inclusión de la fórmula "*lo que primero ocurra*" implica que, con total independencia de la fecha real de la firma del acta de inicio, el vínculo contractual fenecería inminentemente el próximo 31 de julio de 2026.
- **Inobservancia del Principio de Planeación e Inviabilidad Material:** A la fecha de las comunicaciones, no se han suscrito las correspondientes actas de inicio de los proyectos. Esta circunstancia introduce una contradicción y una limitación jurídica insalvable, toda vez que la Fase I exige el agotamiento de etapas altamente complejas que incluyen la estructuración y contratación de la interventoría, obra y suministro (Etapa 1), seguidas de la ejecución integral de la infraestructura (Etapa 2). Restringir el plazo contractual al 31 de julio de 2026 cercena materialmente y anula la viabilidad técnica y financiera de los proyectos, en detrimento de los usuarios beneficiarios del fondo PRONE.
- **Contradicción Contractual:** Al mantener la limitación del 31 de julio de 2026, se reduce drásticamente el tiempo de ejecución y se genera una contradicción directa con el plazo inicialmente pactado de siete (7) meses, lo cual anula la posibilidad de cumplir con el periodo de meses pactado, afectando la planeación técnica y financiera de las obras y haciendo inviable el desarrollo de estos proyectos en territorio.

Por lo anterior, el Operador de Red fundamenta su petición en la Cláusula Octava y Cláusula Trigésima Séptima de los contratos, así como en el principio de la autonomía de la voluntad, el artículo 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 1602 del Código Civil, formulando la siguiente **PETICIÓN CONCRETA DE OTROSÍ: I. Modificación del Plazo Global - Cláusula Segunda:** Eliminar

INFORME TÉCNICO OTROSÍ N° 1 CONTRATO PRONE-GGC No. 2125 DE 2025

Dirección de Energía Eléctrica

definitivamente la expresión "*o lo que primero ocurra*" y el término fijo del 31 de julio de 2026 de la Cláusula Segunda de los contratos: **(i) PRONE GGC 2121-2025, (ii) PRONE GGC 2129-2025, (iii) PRONE GGC 2126-2025, (iv) PRONE GGC 2122-2025, (v) PRONE GGC 2125-2025, (vi) PRONE GGC 2127-2025, (vii) PRONE GGC 2123-2025 y (viii) PRONE GGC 2124-2025. II. Establecimiento del Plazo Lineal:** Estipular y aprobar formalmente que el plazo de ejecución para el desarrollo de la FASE I será estrictamente de **SIETE (7) MESES**, los cuales se computarán y surtirán efectos regulares a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio de cada uno de los ocho (8) contratos mencionados.

1. CONDICIÓN ACTUAL DE LA CLÁUSULA SEGUNDA

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO: El plazo para el desarrollo de la FASE I, que comprende las actividades de administración, ejecución de recursos, asistencia técnica y energización, será de SIETE (7) MESES O HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026, LO QUE PRIMERO OCURRA, el cual contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

2. CONDICIÓN PROPUESTA PARA CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN:

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO: El plazo para el desarrollo de la FASE I, que comprende las actividades de administración, ejecución de recursos, asistencia técnica y energización, será de SIETE (7) MESES, los cuales se computarán y surtirán efectos a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

Parágrafo: Las autorizaciones de las actividades y etapas para el desarrollo de este plazo se computarán de la siguiente manera:

- a) El inicio del plazo regular de siete (7) meses comenzará a surtir efectos jurídicos y materiales a partir de la suscripción formal del Acta de Inicio entre el MINISTERIO y el OPERADOR, dándose por entendida la eliminación definitiva del término fijo del 31 de julio de 2026 y la expresión "*o lo que primero ocurra*".
- b) Durante el transcurso de este plazo lineal de siete (7) meses, el OPERADOR deberá agotar las fases correspondientes a la estructuración y contratación de la interventoría, obra y suministro (Etapa 1), así como la posterior ejecución integral de la infraestructura y energización (Etapa 2) para los proyectos de normalización de redes eléctricas de los contratos objeto del presente ajuste

INFORME TÉCNICO OTROSÍ N° 1 CONTRATO PRONE-GGC No. 2125 DE 2025

Dirección de Energía Eléctrica

7. CONCEPTO DEL APOYO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN:

Una vez analizada la solicitud presentada por el Operador de Red AIR-E S.A.S E.S.P. INTERVENIDA y revisada la estructura contractual del contrato **PRONE-GGC-2125 DE 2025**, el apoyo técnico a la supervisión considera que la modificación solicitada corresponde exclusivamente a un ajuste en la forma de cómputo del plazo de ejecución de la FASE I, sin que ello implique modificación del objeto contractual, ampliación del alcance técnico, alteración de las obligaciones de las partes o adición de recursos al valor inicialmente aprobado.

Desde el punto de vista técnico, la redacción vigente de la Cláusula Segunda establece un plazo de ejecución condicionado tanto a un término de siete (7) meses como a una fecha fija de vencimiento (31 de julio de 2026), bajo la expresión "lo primero que ocurra". Dicha condición genera una limitación objetiva para la ejecución de las actividades previstas, toda vez que el término efectivo disponible depende de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

Considerando que a la fecha de la solicitud aún no se habían suscrito la respectiva Acta de Inicio, el plazo real para ejecutar la Fase I resultaría considerablemente inferior a los siete (7) meses previstos durante la estructuración técnica del proyecto, afectando la programación de las actividades críticas contempladas en el cronograma aprobado.

Por consiguiente, desde el punto de vista técnico se identifican las siguientes afectaciones:

- Se reduce el tiempo disponible para desarrollar la ruta crítica del proyecto, que comprende la estructuración, contratación de la interventoría, contratación de obra y suministro, ejecución física de las obras, energización y cierre de la Fase I.
- Se dificulta el cumplimiento de los hitos técnicos establecidos en el cronograma contractual, incrementando el riesgo de incumplimiento de las obligaciones previstas para el Operador de Red.
- Se afecta la planeación integral del proyecto, debido a que el plazo efectivo deja de corresponder al tiempo técnico inicialmente previsto para la ejecución de las actividades financiadas con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE.
- La restricción temporal puede comprometer el cumplimiento oportuno de las metas de normalización de redes y la puesta en servicio de la infraestructura destinada a los usuarios beneficiarios.

INFORME TÉCNICO OTROSÍ N° 1 CONTRATO PRONE-GGC No. 2125 DE 2025

Dirección de Energía Eléctrica

En ese sentido, el ajuste solicitado permite que el plazo de ejecución de la FASE I corresponda efectivamente al término técnico previsto para la ejecución del proyecto. En consecuencia, desde el componente técnico se considera procedente eliminar de la Cláusula Segunda la expresión "*O HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026, lo primero que ocurra*", con el fin de establecer de manera clara e inequívoca que el plazo de ejecución de dicha fase será de SIETE (7) MESES, contados de forma lineal y continua a partir de la suscripción del Acta de Inicio correspondiente, manteniendo inalterados el objeto del contrato, el alcance, las obligaciones contractuales y los recursos asignados.

La permanencia de la condición actualmente prevista en la Cláusula Segunda puede generar retrasos administrativos y operativos, afectar la programación de las actividades críticas y comprometer el cumplimiento de los hitos constructivos y de energización previstos para el proyecto, con incidencia directa sobre la ejecución de las obligaciones contractuales destinadas a la normalización de las redes eléctricas.

Por lo anterior, el apoyo técnico a la supervisión recomienda que, de considerarse jurídicamente procedente, se modifique la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato **PRONE-GGC-2125 DE 2025**, relacionada con el plazo de ejecución, con el propósito de unificar los criterios aplicables a los contratos suscritos en el marco de la **Convocatoria PRONE 02-2025** con el operador **AIR-E S.A.S. E.S.P. INTERVENIDA**.

En consecuencia, se recomienda modificar dicha disposición quede redactada de la siguiente manera:

“CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO: *El plazo del presente Contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio del presente Contrato, desagregado los tiempos de la siguiente manera:*

- *SIETE (7) MESES, para el desarrollo de la FASE I - ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN por parte del OPERADOR DE RED.*
- *VEINTE (20) AÑOS para la FASE II-AOM correspondiente al OPERADOR DE RED.*

Para la ejecución del objeto contractual y su alcance, se establecen las siguientes fases con sus respectivos plazos:

1. **FASE I – ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN:** *El plazo, entendido este como el tiempo total asociado a la ejecución de esta fase, es el propuesto por el*

INFORME TÉCNICO OTROSÍ N° 1 CONTRATO PRONE-GGC No. 2125 DE 2025

Dirección de Energía Eléctrica

OPERADOR DE RED en el Anexo 3 “Cronograma” aprobado por el **MINISTERIO**, el cual es de obligatorio cumplimiento, esto es **SIETE (7) MESES**.

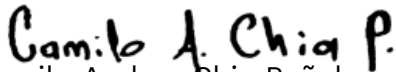
2. **FASE II – AOM:** Esta actividad iniciará con la suscripción del Acta Recibo y Entrega de la Infraestructura de normalización de redes incluyendo los sistemas de Autogeneración a Pequeña Escala, entre el **OPERADOR DE RED**, el **MINISTERIO** y el **INTERVENTOR**. En todo caso, una vez vencido el plazo de esta fase se requiere la suscripción del Acta de devolución y hasta cumplir el plazo de **VEINTE (20) AÑOS**.”

La modificación propuesta no altera el objeto contractual, el alcance técnico del proyecto, las obligaciones de las partes, el plazo de la Fase II ni genera adición de recursos o modificaciones al presupuesto aprobado en la Convocatoria PRONE 02-2025.

Documentos anexos que soportan el informe.

[Otro si No 1](#)

Atentamente,



Camilo Andres Chia Peñaloza.
Apoyo técnico a la supervisión

Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexos:

Anexo 1. ENTRADA- 1-2026-021913 08-05-2026 Solicitud otrosí al contrato PRONE No. 02-2025

Anexo 2. ENTRADA-1-2026-027844 12-06-2026 Solicitud otrosí al contrato PRONE No. 02-2025

Elaboró: Camilo Andres Chia Peñaloza

Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso 